

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 206

Jueves 11 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo prescrito por el artículo 697 de la Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto que se convoque sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial para el próximo día quince de los corrientes, a las 13,30 horas, con el objeto de someter a su aprobación, si así lo estima procedente, el Presupuesto Extraordinario núm. 2/1975, para amueblamiento del Nuevo Hospital Psiquiátrico y compra de solares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 170, n.º 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de septiembre de 1975.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera. 3.386

DELEGACION DE HACIENDA

Acuerdo de esta Delegación de Hacienda fecha 4 septiembre 1975, por el que se admiten a trámite los Convenios provinciales celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se dirán, de conformidad con lo establecido en el número 1 de

la Orden Ministerial de 19 febrero de 1975.

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número 2.º formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes relacionadas en el número 6 del acuerdo radicadas en Valladolid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren a los impuestos, períodos y ámbito territorial siguientes:

Impuestos: Tráfico de Empresas y Arbitrio provincial, lujo y especiales.

Período: Año 1976.

Ámbito: Provincial o local, según se detallará en el número 6.º

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta de cada Convenio que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales representantes de los contribuyentes y la Administración.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacien-

da, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

TRAFICO DE EMPRESAS Y ARBITRIO PROVINCIAL

- Industrias lácteas (fábricas quesos).
- Mayor pescados (comisionistas).
- Fabricantes harinas.
- Almacenistas piensos (cereales).
- Almacenistas vinos.
- Fábricas confeccionistas mayoristas.
- Tintorerías.
- Rematantes y aserradores maderas.
- Montaje marcos y molduras.
- Fábricas muebles capital (sin Medina C).
- Fábricas carpintería VA y pueblos (sin Iscar ni Pedrajas S. E.).
- Almacenistas maderas.
- Manipulados papel y cartón.
- Artes Gráficas.
- Almacenistas pieles sin curtir.

Almacenistas carbones.
Fabricantes de tejas y ladrillos.
Fabricantes forjados.
Fabricantes mosaicos y piedra art.
Fabricantes yesos.
Almacenistas mat. construcción y saneamiento.
Talleres mármol y piedra.
Almacenistas chatarra.
Fábricas y reparación maquinaria agrícola y herramientas.
Fotógrafos.
Peluquerías caballeros.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Peletería y confecciones especiales.
Joyería, relojería, platería, etc.
Flores naturales.
Vidrio y cerámica (objetos artísticos).
Marcos y molduras.

IMPUESTOS ESPECIALES

Bebidas refrescantes.
Valladolid, 5 de septiembre de 1975. 3.316

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VILLANUEVA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre contribuciones especiales para pavimentación de calles y plazas, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Duero, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.295—2.838

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el n.º 350 de 1974, a instancia de «Sefisa Financiaciones, S. A.», representada por el procurador don

Felipe Alonso Delgado, contra don Moisés Núñez Guerrero, sobre pago de cantidad, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un automóvil, marca Seat, modelo 1.430, matrícula SA-35.915.

Se encuentra depositado en poder de don Angel Pérez Varona, con domicilio en esta ciudad, Calle Mirabel, n.º 4, 2.º, y tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día treinta del actual, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario Jesús González Cuenca.

3.301—2.839

JEREZ DE LA FRONTERA.—N.º 2

Don Emilio Escribano Serrano, accidentalmente magistrado juez de primera instancia número dos de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 171/74, a instancia de la entidad «Diversas Inversiones, S. A.» (Divisa), representada por el procurador don Rafael Paullada Varela, contra la Cía. Mercantil «Nayfer Sociedad Limitada», con domicilio social en calle San Ignacio, número 1, de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, representada esta última por el procurador don Justo Garzón Martínez, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública primera subasta, por término de ocho días, los bienes que se dirán, habién-

dose señalado para su celebración simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Valladolid, el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

BIENES

1.º Una máquina de riego automática, marca «Wan Ra-290», con ruedas neumáticas, tambor de 200 m. de mangueras de 12 cm. de diámetro, con motor hidráulico y lanzabrazos con nueve aspersores de catorce metros de envergadura, completamente nueva, tasada en trescientas mil pesetas.

2.º Otra máquina de iguales características, completamente nueva, tasada igualmente en trescientas mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber depositado en establecimiento legal adecuado, o hacerlo en el Juzgado en el que intervengan, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor del tipo del bien por el que se pretendan intervenir.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª Por ser simultánea esta subasta, en el supuesto de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, ante este Juzgado, fijándose previamente día para ello.

5.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el taller y parque de «Nayfer, S. L.», sito en callejón de la Alcohólera, número 11, de Valladolid, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Jerez de la Frontera, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Emilio Escribano Serrano.—El secretario (ilegible).

3.313—2.840

fallecimiento, en Tenerife, de su hermano político don Emilio Alvarez.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia, durante los días 17 al 26 de los corrientes.

Quedar enterada de la convocatoria del XVI Curso sobre «Problemas Políticos de la Vida Local», que se celebrará en Peñíscola y al que podrán concurrir los señores diputados que lo deseen, quedando a cargo de la Comisión de Personal y del señor secretario general la selección de los funcionarios que, en su caso, hayan de asistir al mismo; de escritos de gratitud de la familia del Excmo. Sr. don Fernando Herrero Tejedor y de la Presidencia del Gobierno por el pésame de la Corporación con motivo del fallecimiento de aquél; del presidente de la Casa de Valladolid en Madrid, por la felicitación cursada con ocasión del homenaje que recientemente le fue tributado en el Pabellón Provincial de la Feria del Campo, y de la Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo, por la eficaz colaboración del Servicio de Bomberos de los Parques de Iscar y Medina del Campo en los trabajos realizados con motivo de la inundación que las lluvias produjeron en las obras de su fábrica en Olmedo.

Informar favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Robladillo y Villán de Tordesillas con Wamba, y la de los de San Miguel del Pino, Matilla de los Caños y Velilla, en ambos casos para sostenimiento de un secretario común.

Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento de San Pedro de Latarce y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en aquella localidad, así como los reglamentos de régimen interior y préstamo de libros de la misma.

Conceder una ayuda económica de 75.000 pesetas al Comité Ejecutivo de la X. Exposición Agraria Comercial e Industrial para la Tierra de Campos, celebrada en Medina de Rioseco, y que la Comisión de Hacienda estudie e informe si existe posibilidad de aumentar esta cantidad.

Prestar conformidad al programa de actuación, durante el cuatrienio 1975-78, del Servicio de Mejora Ganadera para potenciación de la inseminación artificial, con el fin de aumentar la calidad genética del ganado vacuno lechero y de carne de la provincia.

Aprobar y proponer al Ministerio de Educación y Ciencia, para su consideración, las cláusulas del convenio global entre la Diputación y este Departamento para su mutua colaboración en el campo de la enseñanza, en sus distintos niveles.

Elevar a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, para la resolución que proceda, el expediente instruido para la concesión de pensión a doña María del Carmen Martínez Lecornú, huérfana de don Juan Martínez Cabezas, secretario que fue de esta Corporación.

Elevar a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, para la resolución que proceda, el expediente instruido para la concesión de pensión a doña Priscila García Manovel, viuda de don Aniceto Herrero Lera, cuidador que fue del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Calificar de ordinaria la presunta invalidez de don Aquilino Rodríguez Galindo, capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, elevando el expediente a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, a sus efectos.

Prestar conformidad, en principio, a las bases elaboradas por la Comisión de Régimen Interior y Personal para un nuevo convenio con la Orden Religiosa de Hijas de la Caridad, en relación con las Comunidades de la misma que prestan sus servicios en los Establecimientos de la Diputación, y remitir dichas bases a la Visitadora de la correspondiente provincia canónica para su conformidad u observaciones, de que conocerá seguidamente el Pleno Corporativo.

Aprobar, en principio, propuesta de colaboración con la Universidad de Valladolid para la instalación provisional de la nueva Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Colegio de San Agustín o en cualquier otro local que pudiera servir a tal

propósito, asumiendo, con el Ayuntamiento y por mitad, el pago del alquiler y de las necesarias obras de adaptación del local.

Aprobar propuestas de convocatoria de concursos para adquirir mobiliario y enseres con destino a la Hostería del Castillo de Fuensaldaña y al Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián».

Adjudicar por concierdo directo el suministro de muebles y enseres diversos con destino a la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo» y por el importe total de 1.452.258,85 pesetas, dejando sin efecto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Compras, otras adjudicaciones en su día acordadas, por importe de 256.544 pesetas, y efectuar asimismo adjudicaciones, por 150.000 pesetas, para la Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico.

Aprobar facturas por suministros diversos con destino a la Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico y por importe total de 188.120 pesetas.

Adjudicar a Deportes Blasco el concurso convocado para adquisición de parques y aparatos de recreo infantiles, en la cantidad de 353.536 pesetas.

Declarar válido el concurso subasta celebrado y adjudicar definitivamente las obras de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales que se indican a los contratistas y por los precios que también se expresan: De la carretera provincial de Cabezon de Pisuerga al cruce de San Martín de Vaivení, a don Angel Llorente de Blas, en 6.450.000 pesetas; de los caminos vecinales de Valbuena a la carretera de Peñafel a Dueñas, de Campaspero a Moraleja y de Peñafel a Torre de Peñafel, a don Segundo Toribio Martín, en 9.590.000 pesetas; de los caminos vecinales de Wamba a Villanubla y de Fuensaldaña a Villanubla, a don José Luis González Rodríguez, en 8.316.000 pesetas, y de la carretera provincial de Olmedo a Villalba de Adaja, a don Siricio Sastre Sastre, en 8.712.000 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de San Llorente a Encinas y devolver

plimiento de los fines asistenciales de la Diputación, en su aspecto preferentemente residencial.

A propuesta del diputado señor González Gallego, que asistió a los actos en representación de la Corporación, adherirse muy cordialmente a los homenajes tributados a la bailarina Mariemma y a don Luis de León y Camacho, presidente de la Casa de Valladolid en Madrid, que tuvieron lugar en el Pabellón de la provincia en la Feria del Campo.

Valladolid, 19 de junio de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.657

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de junio de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Manuel Fuentes Hernández y don Isidoro González Gallego; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciséis del actual.

Expresar su condolencia al excelentísimo señor don José Estévez Méndez, gobernador civil de la provincia, por el reciente